



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1774
RADICADO N° 2019-00107-00

Del avalúo comercial allegado por el auxiliar de la justicia, designado conforme prueba de oficio decretada en auto de agosto 1 de 2022 (archivo 27 del expediente digital), presentado de forma virtual (archivo 32), atendiendo el inciso 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, se le corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto si lo consideran necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 49** fijado en la página web de la Rama Judicial el **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1577200bfa72850e50589836ff3d363f0be788c2a68a566da3d4f2f1c48d2faf**

Documento generado en 28/09/2022 03:28:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>